

January 1984

## El Español y el Indio en las Relaciones de Parentesco en Colombia

Dr. Otto Pantano G.

*Universidad de La Salle*, [revista\\_uls@lasalle.edu.co](mailto:revista_uls@lasalle.edu.co)

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls>

---

### Citación recomendada

Pantano G., D. (1984). El Español y el Indio en las Relaciones de Parentesco en Colombia. Revista de la Universidad de La Salle, (10), 111-119.

This Artículo de Revista is brought to you for free and open access by the Revistas de divulgación at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Revista de la Universidad de La Salle by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

# El Español y el Indio en las Relaciones de Parentesco en Colombia

DR. OTTO PANTANO G., F.S.C\*

## INTRODUCCION

En este estudio me propongo presentar las relaciones de parentesco en el medio colombiano. Expondré el sistema de parentesco español traído a nuestro territorio por la conquista española y hablaré de las relaciones de parentesco en la familia india, de acuerdo con los fragmentos de tradiciones que los cronistas e historiadores de nuestro pueblo nos han transmitido. Para concluir haré algunas comparaciones con ciertos comportamientos observados en las familias actuales.

No incluyo el estudio de los sistemas de parentesco de los grupos negros transportados a nuestra tierra desde el comienzo del siglo XVI. Tengo poco conocimiento acerca de este fenómeno social y no he encontrado aquí ninguna fuente de información.

Mi estudio se fundamenta en la obra de Virginia Gutiérrez de Pineda, **La familia en Colombia**, Volumen I, trasfondo histórico. Facultad de Sociología, Bogotá, 1963.

Las citas de los escritores de los siglos XVI y XVII son pues indirectas, teniendo en cuenta la distancia geográfica de las fuentes. En este estudio considero a la familia como un grupo particular de personas que viven ordinariamente bajo el mismo techo, unidas por los vínculos de consanguinidad y de afinidad, el padre, la madre y los hijos, en la expresión de sentimientos especiales, recíprocos y exclusivos.

## Los orígenes de parentesco en Colombia

Las relaciones de parentesco en territorio colombiano son las practicadas en la sociedad europea patrilineal. Son bilaterales, es decir, fundadas jurídicamente en el matrimonio religioso y civil a la vez, con una denominación descriptiva igualmente bilateral que deriva al mismo tiempo de la familia de orientación, la cual origina la consanguinidad o comunidad sanguínea, y la familia de procreación que crea el parentesco de afinidad.

\* Presidente del Consejo Directivo de la Universidad de La Salle.

La familia es la fuente de las relaciones determinadas por la tradición o por el derecho para fijar los vínculos de parentesco de afinidad entre los cónyuges y sus respectivas familias, y los vínculos de filiación para expresar las exigencias de la consanguinidad con los demás miembros de la familia.

Las relaciones entre los emparentados en el medio colombiano son en la actualidad las de la sociedad española patriarcal, jurídicamente fundadas en el matrimonio religioso que tiene efectos civiles por reconocimiento civil, pero también guardan una estrecha conexión con las expresiones culturales provenientes de la mentalidad y de las tradiciones indígenas incorporadas al comportamiento popular a lo largo de cuatro siglos y medio de historia.

La familia colombiana es hoy, pues, el fruto de un vasto y desordenado mestizaje legal y de hecho, bajo el aspecto racial, conservando el refinamiento cultural y la homogamia social de los españoles en las clases altas, y reflejando la cultura indígena que impregna las clases media, populares y bajas, sobre todo en los barrios populares de las grandes ciudades, en los medios campesinos y en los grupos indígenas y negros.

La familia corriente soporta el impacto de los medios de comunicación masiva que provocan una evolución de nivelación, por los cambios de las costumbres, el abandono de la cultura y las tradiciones familiares, el desplazamiento de los juicios de valor, y crean una imagen ficticia, impersonal, artificial, cambiante como las figuras de la publicidad comercial y de la civilización audiovisual. Los sentimientos y las relaciones entre los emparentados son en la práctica desfigurados por la mentalidad de una sociedad de consumo, de autonomía permisiva y reagrupamiento voluntario.

### **El sistema de parentesco hispánico**

Los conquistadores españoles, soldados y colonos, gobernantes o misioneros, al establecerse en los vastos territorios amerindianos, importaron el concepto europeo de familia patriarcal, de jurisprudencia romana mezclada con el derecho visigodo y germánico.

La familia se define en el derecho del siglo XI como la unión de un hombre y una mujer con la intención de vivir la unidad en la fidelidad mutua. (Las siete partidas, Ley 7, tit. 9, p. 4 cfr. Virginia Gutiérrez de Pineda, *La familia en Colombia*, Vol. I, Bogotá, 1963, p. 153).

Cuando se promulgó la legislación eclesiástica sobre el matrimonio por el Concilio de Trento, una cédula real del 12 de julio de 1564 la declaró ley del reino, y Felipe II pedía a los jueces que hiciesen todo el esfuerzo necesario para evitar que su observancia fuera alterada. La autoridad paterna era definida también en la familia española como el poder que los padres tienen sobre sus hijos y nietos y sobre los demás de su linaje que descienden de ellos en línea directa, nacidos de un matrimonio legal. (Las siete partidas, Ley I, tit. 17, p. 4).

El parentesco de los hijos era bilateral. Las leyes de Toro indican que los hijos son los herederos obligatorios de los padres. Estos hijos están clasificados en hijos legítimos e ilegítimos, siendo estos últimos naturales (cuyos progenitores podían casarse), adulterinos (nacidos de una mujer casada), bastardos (nacidos de una amante o concubina), nefarios (nacidos de las relaciones entre padre e hija), incestuosos (nacidos de relaciones entre hermano y hermana), sacrilegos (nacidos de personas consagradas) y menceres (nacidos de prostitutas). (Ley 11 de Toro).

Existía la institución llamada mayorazgo, que otorgaba el derecho de sucesión sobre los bienes heredados con la obligación de conservarlos sin división en la familia y pertenecía al primogénito sucesivamente. Esta institución tenía como propósito el de agrupar los bienes en manos del jefe de los miembros importantes de la comunidad familiar y evitar la disgregación del patrimonio sobre el cual reposaba la ascendencia social y económica de los apellidos ilustres. Las encomiendas de indios en América fueron también heredadas bajo el régimen del mayorazgo, (cfr. V. Gutiérrez de Pineda, c, c. p. 161).

El legislador de los orígenes del reino español establecía también que el padre no podía comprometer a sus hijas en matrimonio sin que ellas estuviesen presentes y sin su consentimiento. (Las siete partidas, Ley 10 tít. 1).

La autoridad eclesiástica del Nuevo Reino de Granada en América, haciendo eco de la tradición cristiana y de los cánones del Concilio de Trento, inculcaba a los cónyuges un tipo de vida familiar: obligación por parte de ambos a criar a los hijos; la división del trabajo se marcaba de esta manera: el trabajo principal de la mujer debe ser en la casa y el de su esposo será en los campos y fuera de la casa.

Es este modelo de relaciones familiares de la legislación española el que las autoridades coloniales quisieron imponer a los indios y mestizos, a los mulatos y zambos. Los blancos que llegaron al Nuevo Mundo no alcanzaban a entender otro tipo de relaciones de parentesco vivido por los indios. Fue un encuentro de culturas totalmente diferentes en relación con la familia. Nuestra sociedad es aún heredera de este cruce de un modelo injertado sobre una cultura de otras raíces.

## **La familia amerindiana**

Los cronistas de los siglos XVI y XVII así como los archivos parroquiales constituyen ahora una gran fuente de información para los estudios sobre la organización social indígena. De acuerdo con las investigaciones realizadas, se observa la existencia de un sistema de parentesco clasificatorio matrilineal, virilocal, cuya complejidad está todavía vigente en los grupos indígenas que sobreviven en las llanuras selváticas y están comunicados con el resto del territorio colombiano.

## Filiación matrilineal

La filiación amerindiana no tenía indicios patrilineales, pero en contraposición aparecía claramente como parte de un sistema matrilineal, unilateral, de parentesco uterino. Por este motivo los cronistas observaron que los hijos de un mismo padre pueden casarse entre sí porque dicen que el hecho de haber nacido de madres diferentes suprime cualquier parentesco entre ellos. (Fray Pedro de Aguado, 1581, **Recopilación historial**, Bogotá, 1956, Vol. 2, p. 241, cfr; Virginia Gutiérrez de Pineda, c.c. p. 35).

Los consanguíneos por línea materna, aún más lejanos son considerados como emparentados. En contra, según la opinión de estos bárbaros, dice el historiador del siglo XVI, ningún parentesco existe entre los hijos y las hijas con los parientes paternos y esta misma situación rige para las mujeres en relación con los parientes del marido. (Aguado, c.c... vol. 2, p. 86).

Cuando muere el padre, la viuda regresa con sus hijos a su aldea y éstos toman el apellido de su madre. Otro historiador del siglo XVII dice que todos en la aldea se llamaban hermanos y los hombres no se casaban con las mujeres de su misma aldea. (Lucas Fernández de Piedrahita, (1668), **Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada**, L 1, c.2).

Las relaciones de parentesco son pues matrilineales con exogamia de clanes, pero con endogamia tribal y, en algunos casos, con exogamia tribal para las concubinas y los esclavos.

Había en el momento del establecimiento de los españoles en el territorio colombiano muchas clases de matrimonio: el intercambio de hermanas, la compra de mujeres, el compromiso de los recién nacidos, el matrimonio de los niños, el intercambio político de las esposas o de las mujeres y la captura de las mujeres en las guerras de exterminación o en las victorias por confederación.

Esta situación la describe el fundador de Antioquia cuando observa que los caciques (jefes y príncipes indios) de Anserma y Quimbaya tienen como mujeres hijas de príncipes de otros pueblos. (Jorge Robledo, "Relación de los pueblos de la provincia de Anserma", en **Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía**, Madrid 1865, vol. 3.394 ss.).

Existía también el matrimonio endógamo o preferencial: el sobrino del cacique tenía que casarse con la hija de su tío cacique porque tenía derecho al cacicazgo (dignidad de jefe, príncipe). (Fray Esteban de Assencio, **Memorial de la fundación de la Provincia de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada de la Orden de San Francisco**, Bogotá, 1960, p. 48).

La herencia de los títulos de nobleza o autoridad política y religiosa, y la pertenencia local o derecho de ciudadanía eran también transmitidos

por línea uterina. Esto se puede verificar en una defensa de los indios ante el juez español a propósito del derecho de residencia: todos son de Tuna porque su madre era natural de Tuna de donde les viene el origen. (Sylvia Broabent, *Los chibchas*, Facultad de Sociología, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1964, p. 32).

En la aldea de Iguape algunos capitanes tenían unos santuarios que habían recibido de sus tíos capitanes antes que ellos. Estos santuarios estaban cuidadosamente escondidos, y las autoridades españolas religiosas y civiles los buscaban con tenacidad para destruir las divinidades indias y disolver los vínculos tribales.

Cuando se trataba de constituir los archivos parroquiales, en las actas de bautismo del lugar de residencia (patrilocal) se anotaba que los hijos pertenecían a la aldea de la madre.

### La familia poligénica

La familia que los españoles encontraron en los pueblos amerindios además de ser matrilineal era a menudo poligénica y con una dimensión muy variable. La sorpresa de los españoles ante este sistema de denominación familiar se tradujo en un lenguaje de condena de las costumbres indígenas pensando que estas tribus vivían en la promiscuidad sexual.

La realidad social era muy diferente: la mujer era para el marido un signo de ubicación social, una condición de prestigio y una fuente de producción económica. La principal riqueza de un hombre eran sus mujeres para la agricultura, la alfarería, la hilandería y para los intercambios políticos; y dentro del complejo racial caribe y el chibcha se agregan todavía otras mujeres por el interés del trabajo y sus sudores en los campos y por el orgullo de ser considerados como hombres poderosos con mucha servidumbre y por otros motivos menos decentes. (Fray Pedro de Aguado) (1581), *Recopilación historial*, vol. 1, p. 598).

La actitud de la mujer ante la sexualidad y la vida conyugal es descrita por el historiador: muchas mujeres, sobre todo aquellas de las principales familias, se entregan a los que las aman realmente. Ellas mismas dicen que las mujeres nobles no deben rechazar sino las peticiones deshonestas. (Gonzalo Fernández de Oviedo, (1537), *Historia general de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano*, Madrid, 1850, p. 121).

Esta decisión fue interpretada como la prostitución generalizada. Pienso que es más bien el matrimonio por ensayo, cuyos vestigios permanecen todavía en algunas regiones del campo. Reflexionemos sobre el texto siguiente: es costumbre que si el marido, en el año, no fecunda a la mujer ésta puede buscar otro hasta que encuentre alguien que la fecunde, y se queda con este último. Es el motivo por el cual en esta provincia hay indios que tienen muchas mujeres.

El sistema de matrimonio indígena iba a encontrarse en contradicción con las leyes impuestas por los conquistadores y sobre todo con la

nueva fe traída por los misioneros. Fue necesaria una lucha de muchos siglos para hacer adoptar las normas del matrimonio cristiano. El problema se complicaba aún más por el ejemplo de los españoles quienes también tenían en secreto a sus indias, sirvientas y concubinas, con las cuales se produjo un mestizaje incontrolado, a pesar de los esfuerzos de la autoridad civil y las prédicas de los curas y misioneros.

### **Las ceremonias familiares**

Una fuerte expresión de parentesco se definía en los ritos fúnebres. Por ejemplo, entre los chibchas había ceremonias aberrantes para nosotros hoy día, las cuales mostraban la relación del individuo con la comunidad. Los amos principales eran embalsamados y momificados mientras se lloraba durante seis días y se enterraban en las cuevas; las mujeres y los esclavos que más los amaban eran enterrados con ellos. (Fray Pedro Simón, *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales* (1626), Vol. II, p. 279), Bogotá, 1953.

Algunas tribus consideraban los eclipses como una exigencia de los antepasados. En algunas tribus los eclipses serían exigencias para acordarse de los ancestros (Germán Latorre, *Relaciones geográficas de Indias*, Sevilla, 1919).

Participar en banquetes fúnebres indicaba creencia en la supervivencia del difunto entre los vivos. Se bebía vino de maíz mezclado con las cenizas del difunto, en algunas tribus, y se comía su carne con muchas lágrimas. Las momias de los príncipes y de los sacerdotes eran guardadas con honor y las cargaban en las expediciones de guerra o en la celebración del triunfo.

El núcleo de consanguíneos estaba en la obligación de celebrar los aniversarios de los difuntos con ofrendas, ayunos e invocaciones. Es una de las costumbres que se observa en la práctica popular del catolicismo para con los padres y familiares. En los medios populares a veces se pone más atención a la misa de aniversario de los difuntos que a la misa del domingo.

Cuando los hijos llegaban a la pubertad se sentían con más firmeza las relaciones de parentesco y de alianza. El paso a la edad adulta era marcado por una fiesta en la cual, en medio del fuego, con danzas y bebidas el más viejo de la tribu pegaba al joven con unas ortigas y los guerreiros lo herían simbólicamente con unas lanzas calentadas a la brasa.

La autoridad paterna se ejercía únicamente durante la infancia de los hijos, mientras que la autoridad del tío materno aumentaba. El niño crecía en el clan del padre y recibía la educación de su madre y de sus hermanos. El padre no podía pegarle y el que pegaba a sus hijos moría muy pronto.

Del tío paterno se heredaba la riqueza, la posición social, los esclavos y las hijas. Estas aprendían de su madre y sus hermanas el oficio doméstico y la artesanía, el cumplimiento de los deberes para con su pa-

dre y los huéspedes. La niña adulta, especialmente la hija de un esclavo, podía llegar a desempeñar el papel de esposa de su padre puesto que en este sistema uterino el padre no era considerado como consanguíneo de sus hijos. (Joseph Camilla, *El Orinoco ilustrado*, Bogotá, 1955, p. 377).

A las niñas recién nacidas, la madre les practicaba la himenotomía o la "Clicteroctomía", y ellas eran prometidas a un hombre o a un joven desde la más temprana infancia. (Juan de Castellanos, *Historia del Nuevo Reino de Granada* (1601), Madrid, 1886, Vol. 4, p. 519).

### **La vida conyugal y el papel de la madre**

El matrimonio se realizaba cuando la niña llegaba a la primera menstruación y cuando el hombre evidenciaba madurez biológica y capacidad física para las tareas de su cultura, tales como la caza, la pesca, la siembra, la construcción de viviendas, la fabricación de lanzas y flechas.

Se puede analizar las relaciones de parentesco y afinidad como un sistema clasificatorio: los hombres llamaban esposas no solamente a sus propias esposas sino a todas las mujeres que en su clase matrimonial eran posibles esposas o elegibles. Una mujer llamaba marido a su cónyuge y a todos los hombres que según la estructura de su clan podían ser sus esposos.

Se llamaba hijos a todos los de la generación siguiente quienes, de acuerdo con sus leyes, habrían podido tener algún vínculo de parentesco. Esta generación llamaba parientes a todos aquellos en línea ascendente, vertical o transversal que habrían tenido la oportunidad de ser considerados como tales.

Los primos eran llamados hermanos y no se casaban con una mujer de su misma aldea (clan) porque todos se consideraban hermanos y llamaban emparentados a todos los de una misma aldea o nación aunque entre ellos no hubiese consanguinidad. (Piedrahita, Camilla).

Este sistema de parentesco era la base de los matrimonios de los nativos frente al matrimonio libre y monogámico que ordenaban la fe cristiana y la civilización europea. La familia indígena poligénica tenía una residencia patrilocal, con una desigual situación de la mujer, con filiación uterina, algunas veces con el tipo de poligenia fraterna, siempre compacto, apoyado en la hermana.

La obra de evangelización de la autoridad eclesiástica tendía a inculcar el ideal de monogamia como uno de los criterios de la verdadera conversión al cristianismo. Para alcanzar este objetivo se utilizará la presión social, el mecanismo jurídico y la represión administrativa. Lo que provocó revueltas por parte de los indígenas. De otra parte el mal ejemplo de los españoles con la práctica del concubinato velado, la servidumbre personal y las uniones de hecho no favorecían en nada la prédica sacerdotal. Varias ordenanzas del arzobispo hacen referencia a esta cuestión.

La familia indígena se encuentra frente a la intrusión de una cultura extranjera en sus costumbres para modificar las estructuras de parentesco.

co, de residencia y de trabajo. Según las instrucciones reales, había además que estimular los matrimonios entre españoles y princesas indígenas con el fin de heredar los cacicazgos; pero el desconocimiento del sistema de parentesco de los indígenas impidió alcanzar este fin. Se obtuvo por lo menos la paz de sumisión, el control del territorio y el apoyo guerrero de los grupos indígenas por el parentesco de afinidad con las familias dirigentes.

Otro resultado de esta intrusión fue el mestizaje a través de las uniones de hecho, el concubinato y más tarde la legalización del matrimonio. El mestizaje fue desordenado. El censo de 1570 arroja las cifras de 10.000 blancos, 15.000 negros mulatos y mestizos y 800.000 indios. El censo de 1650 proporcionó los siguientes datos: 50.000 blancos, 60.000 negros, 20.000 mestizos, 20.000 mulatos y 600.000 indios. En 1925 se calculan 430.000 blancos, 700.000 indios, 848.000 negros, mestizos y mulatos. Según el censo de 1940, los datos son: 25% de blancos, 46% de mestizos, 22% de mulatos, 4.5% de negros y 1.5% de indios. El precio de la asimilación cultural fue la desaparición de la población indígena por la persecución de los colonos, las enfermedades, la hambruna y el abandono por parte de las autoridades de la república.

### **El resultado de la fusión de las culturas**

Parece que la familia colombiana actual es la heredera de todo el proceso descrito en los párrafos anteriores. Familia ampliada, endogámica, patrilineal con tendencia matrilineal, familia monogámica pero con cierto machismo (el cual se manifiesta por la infidelidad del marido, la vida doméstica de la mujer y la gran independencia del hombre, la hipocresía), la descendencia numerosa, la vida conyugal precoz, la cuidadosa educación familiar, la dependencia económica de la mujer, el trabajo de los niños, el minifundio familiar, la pobreza de los recursos económicos, la innata pero ignorante religiosidad, la fidelidad de la mujer, el apoyo de las familias de origen, el culto de los difuntos y la amplitud de la red de relaciones parentales.

Este proceso modifica el estatuto de la mujer. La mujer india, aun siendo esclava, representaba la riqueza de un grupo, conservaba la raza y la tradición, servía de garante de la amistad y la paz entre los pueblos vecinos, era artesana y orfebre, cultivadora y cocinera. Firmes relaciones políticas y sociales entre los pueblos y los clanes se mantenían por los vínculos de afinidad creados mediante intercambio de mujeres.

Fue éste un fenómeno de una muy gran amplitud apoyado en factores que favorecían el desarrollo del proceso.

Por el lado de los españoles, conviene tener en cuenta las distancias y la lejanía, la ambición de las riquezas y del poder, su firme creencia en el derecho de conquista y en el deber de sumisión de los nuevos pueblos y también en la religión como un prerrequisito social. Existen además el urbanismo, la arquitectura, la lengua y el sentido jurídico fácilmente asi-

milados por la raza dominada. El colono español escoge regiones similares a su provincia natal y allí mantiene cierta homogamia social que armonizaba con la endogamia racial pero fue desbordada por el mestizaje ilegítimo al comienzo, el cual fue después aceptado legalmente.

En lo que se refiere al indio, considero como una herencia cultural la capacidad de adaptación a nuevas imposiciones, el sentido de la amistad o la enemistad del grupo, la fidelidad a la autoridad local, la facilidad de desplazamiento, el apego a las tradiciones, la vida sencilla, el sentido religioso en los acontecimientos de la vida, la pasividad frente a la enfermedad y a la muerte.

Todo este aporte se traduce en las relaciones familiares en la cultura colombiana. Se puede observar la sumisión y la fidelidad de la mujer, el retorno al clan familiar para el alumbramiento, o la presencia de la madre o de la abuela con motivo de este acontecimiento. Hay también un fuerte sentimiento de parentesco de afinidad que se expresa en la frecuencia de las visitas, la amistad duradera, el apoyo económico y moral ofrecido cuando se vaya a emigrar con el fin de mejorar las condiciones de vida, y más a menudo con la introducción en la familia de parientes que llegan a la gran ciudad para estudiar o en busca de trabajo.

Se observa también la presencia de los cuñados adolescentes en los hogares de las parejas jóvenes; existe una gran amistad entre vecinos, la cual va hasta el intercambio de padrinzago, amistad y compromisos entre los jóvenes.

Quiero hacer notar algunos vestigios de la dirección matrilineal de la familia en el hecho de refugiarse en la familia materna en los momentos de dificultades económicas al principio de la vida conyugal y en la época de embarazo de la joven esposa.

La fuga de la mujer hacia su familia en caso de conflicto conyugal refleja también el régimen matrilineal de nuestros ancestros hace cuatro siglos.

La uxori-localidad previa al matrimonio entre los indios dejó algunas huellas en los hábitos de compromisos. Hay una tendencia de una mayor dedicación afectiva del novio hacia la madre de su novia y cierta exigencia amigable de servicios rendidos por el novio a la futura suegra. Es tal vez también un elemento de control social.

La sociedad contemporánea de nuestro país se encuentra frente a la tarea de reflexionar sobre su pasado, los constituyentes de su formación étnica para encontrar sus orígenes, destacar los aportes que la han conformado, evitar los errores del pasado, hacer brillar las cualidades, dar el sentido de su propia historia y aprovechar al máximo los recursos humanos para un porvenir mejor en una sociedad más consciente de sus responsabilidades con el futuro.

Louvain - La Neuve, mai 1979